

Actualización legal

Aviso Oficial – Tipo de cambio aplicable a obligaciones tributarias derivadas de contrataciones con PDVSA, empresas filiales y empresas mixtas

Octubre 2017

Tributario y Control Cambiario

El 24 de octubre de 2017 se publicó en Gaceta Oficial N° 41.263 un Aviso Oficial emitido por el Banco Central de Venezuela (“BCV”) sobre el tipo de cambio aplicable para la determinación de ciertas obligaciones tributarias (el “Aviso Oficial”).

En el Aviso Oficial el BCV informa a las administraciones tributarias y al público en general que se deberá utilizar el tipo de cambio previsto en el artículo 1 del Convenio Cambiario N° 35 del 9 de marzo de 2016 (es decir, el tipo de cambio protegido o “DIPRO”) como tipo de cambio de referencia para los siguientes supuestos:

- La determinación de las obligaciones tributarias derivadas de contrataciones realizadas por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), sus empresas filiales y las empresas mixtas creadas de conformidad con la Ley Orgánica de Hidrocarburos (“Empresas Mixtas”) con proveedores exclusivos en el territorio nacional de insumos especializados, que estén directamente vinculadas a las actividades de hidrocarburos líquidos y gaseosos y cuyo pago haya sido convenido en moneda extranjera. El Aviso Oficial no define lo que debe entenderse por “*insumos especializados*”.
- Obligaciones de pago de precios públicos, tarifas, comisiones y recargos convenidos contractualmente en moneda extranjera como moneda de cuenta por PDVSA, sus empresas filiales y las Empresas Mixtas.

Finalmente, en el Aviso Oficial el BCV reitera el contenido de los avisos oficiales publicados en Gaceta Oficial N° 41.024 del 4 de noviembre de 2016 y N° 41.128 del 4 de abril de 2017, relativos al tipo de cambio aplicable a los fines de: (i) la conversión de la base imponible de las obligaciones tributarias derivadas de operaciones aduaneras tramitadas por PDVSA, empresas filiales, las Empresas Mixtas y sus proveedores de insumos especializados con motivo de importaciones; y (ii) la determinación de la base imponible de tributos internos aplicable a las actividades primarias de hidrocarburos líquidos y gaseosos.

Carlos Fernandez Smith
Luis Andueza
Luis de Freitas

Para mayor información por favor contactar a abogados:

> Carlos Fernandez Smith	Caracas	+58.212.276.0006	carlos.fernandez@nortonrosefulbright.com
> Luis Andueza	Caracas	+58 212.276.0007	luis.andueza@nortonrosefulbright.com
> Luis de Freitas	Caracas	+58.212.276.0031	luis.defreitas@nortonrosefulbright.com

Norton Rose Fulbright Canada LLP, Norton Rose Fulbright LLP, Norton Rose Fulbright Australia, Norton Rose Fulbright South Africa Inc y Norton Rose Fulbright US LLP son entidades legales separadas y todas ellas forman parte de Norton Rose Fulbright Verein, una asociación suiza. Norton Rose Fulbright Verein ayuda a coordinar las actividades de sus miembros pero no proporciona servicios legales a clientes.

Las referencias a "Norton Rose Fulbright", "la firma de abogados" y la "práctica legal" son referencias a uno o más de los miembros de Norton Rose Fulbright, o a una de sus respectivas filiales (todas juntas denominadas "las entidades Norton Rose Fulbright"). Ninguna persona que sea miembro, socio, accionista, director, empleado o consultor de, o en alguna entidad de Norton Rose Fulbright (sea o no que dicha persona sea descrita como un "socio") acepta o asume responsabilidad, o tiene alguna obligación con alguna persona con respecto a esta comunicación. Cualquier referencia a un socio o director es a un miembro, empleado o consultor con una situación y calificación equivalente a la entidad de Norton Rose Fulbright relevante.

El objetivo de esta comunicación es proporcionar información en cuanto a los desarrollos de la ley. No contiene un análisis completo de la ley y no constituye una opinión de ninguna entidad de Norton Rose Fulbright sobre los temas legales discutidos. El cliente debe solicitar asesoría legal específica sobre cualquier asunto en particular que lo preocupe. Si requiere cualquier asesoría o más información, comuníquese con su contacto usual en Norton Rose Fulbright.